

SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE RENTAS
GRUPO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 15 de julio de 2024

La profesional Especializada del grupo de cobro Administrativo Coactivo, de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se permite **NOTIFICAR POR AVISO** el "MANDAMIENTO DE PAGO No. 002-2020", proferido el día 30 de diciembre de 2020, en contra de los señores LUIS HORACIO ARENAS GIRALDO, ALIRIO ARIAS OBANDO, JOSE ARNOLDO ARICAPA TAPASCO, JUAN GREGORIO ARISTIZABAL RESTREPO, MARIA MARLENY BALLESTEROS MARTINEZ, ARGEMIRO BERRIO ALVAREZ, JESUS MARIA CASTAÑO GRISALES, LUIS HERNAN CARDENAS MURILLO, JESUS MARIA CARDENAS, ANTONIO MARIA CALVO PRIETO, HUGO IVAN CEBALLOS CASTRILLON, MARIA LUCIA CEBALLOS DE ZAPATA, ALBERTO CORTES GRANADA, ORLANDO FRANCO OSPINA, JAIRO GARCIA AGUDELO, JAIRO GARCIA, RAMON ENRIQUE GARIA SUAREZ, LUIS ALBERTO GONZALEZ ARIAS, CARLOS ARTURO GONZALEZ GUARIN, JOSE DANILO GONZALEZ VARGAS, JESUS ANTONIO HENAO MARIN, JAVIER HERNANDEZ ATEHORTUA, JOSE ANTONIO HIDALGO ANGULO, HERNAN LASERNA SALAZAR, EDILBERTO LOAIZA BETANCOURT, GERMAN LOPEZ FRANCO, OMAIRA LOPEZ DIAZ, ELIECER LONDOÑO MONTOYA, BERNARDO MARTINEZ MOLINA, LUIS OMAR MAZO PUERTA, HUMBERTO NICOLAS MEZA VARGAS, LUIS ANGEL MELCHOR SUAREZ, RIGOBERTO MEDINA PEREZ, GERMAN MORALES CASTAÑO, OMAR ANTONIO MORALES HENAO, LUIS EDUARDO MORENO HIDALGO, LUZ EDITH MURILLO DE VALENCIA, LUCILA OROZCO DE DIAZ, LUIS ERNESTO OCAMPO ESCOBAR, RAFAEL ANTONIO ORTIZ, OSCAR OSPINA LOPEZ, HERIBERTO PARRA, LETICIA PINEDA MURILLO, LUIS AMADO RAMIREZ, LUIS MARIO RAMIREZ, LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA, APARICIO ROMERO LONDOÑO, BENJAMIN RENDON MOLINA, FULGENCIO DE JESUS RIVERA BERMUDEZ, ANGEL FERNANDO SOTO ZAMORA, LUIS EDUARDO TAPASCO PESCADOR, JOSE URIEL TORRES VILLEGAS, LUIS ALBEIRO VASCO CALDERON, GERMAN VERGARA CARVAJAL, JOSE RODRIGO VILLA BEDOYA y JOSE ARTURO VILLA LOAIZA, el cual no pudo ser notificado, pues revisado el título ejecutivo remitido por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, que lo constituye la sentencia proferida el 17 de marzo de 2020, por la SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, no se encuentra en la misma, el número de identificación de los ejecutados, ni la dirección para su notificación y tampoco el correo electrónico de los citados ejecutados.

La parte resolutive de dicho acto administrativo, se precisó en los siguientes términos;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS HORACIO ARENAS GIRALDO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de

la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ALIRIO ARIAS OBANDO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE ARNOLDO ARICAPA TAPASCO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JUAN GREGORIO ARISTIZABAL RESTREPO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora MARIA MARLENY BALLESTEROS MARTINEZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ARGEMIRO BERRIO ALVAREZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JESUS MARIA CASTAÑO GRISALES a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS HERNAN CARDENAS MURILLO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JESUS MARIA CARDENAS a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ANTONIO MARIA CALVO PRIETO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor HUGO IVAN CEBALLOS CASTRILLON a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora MARIA LUCIA CEBALLOS DE ZAPATA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ALBERTO CORTES GRANADA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ORLANDO FRANCO OSPINA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JAIRO GARCIA AGUDELO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JAIRO GARCIA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya

lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor RAMON ENRIQUE GARCIA SUAREZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS ALBERTO GONZALEZ ARIAS a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor CARLOS ARTURO GONZALEZ GUARIN a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE DANILO GONZALEZ VARGAS a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JESUS ANTONIO HENAO MARIN a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JAVIER HERNANDEZ ATEHORTUA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE ANTONIO HIDALGO ANGULO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor HERNAN LASERNA SALAZAR a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor EDILBERTO LOAIZA BETANCOURT a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor GERMAN LOPEZ FRANCO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora OMAIRA LOPEZ DIAZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ELIECER LONDOÑO MONTOYA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor BERNARDO MARTINEZ MOLINA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS OMAR MAZO PUERTA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor HUMBERTO NICOLAS MEZA VARGAS a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal

vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor **LUIS ANGEL MELCHOR SUAREZ** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor **RIGOBERTO MEDINA PEREZ** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor **GERMAN MORALES CASTAÑO** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor **OMAR ANTONIO MORALES HENAO** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor **LUIS EDUARDO MORENO HIDALGO** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora **LUZ EDITH MURILLO DE VALENCIA** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora **LUCILA OROZCO DE DIAZ** a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS ERNESTO OCAMPO ESCOBAR a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor RAFAEL ANTONIO ORTIZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor OSCAR OSPINA LOPEZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor HERIBERTO PARRA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra de la señora LETICIA PINEDA MURILLO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS AMADO RAMIREZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS MARIO RAMIREZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el

interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor APARICIO ROMERO LONDOÑO a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor BENJAMIN RENDON MOLINA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor FULGENCIO DE JESUS RIVERA BERMUDEZ a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor ANGEL FERNANDO SOTO ZAMORA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS EDUARDO TAPASCO PESCADOR a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE URIEL TORRES VILLEGAS a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor LUIS ALBEIRO VASCO CALDERON a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor GERMAN VERGARA CARVAJAL a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE RODRIGO VILLA BEDOYA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

-Librar mandamiento de pago en contra del señor JOSE ARTURO VILLA LOAIZA a favor del DEPARTAMENTO DE CALDAS por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, más la suma de dinero que resulta de liquidar, a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación, a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se haga el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: CITAR a los señores LUIS HORACIO ARENAS GIRALDO, ALIRIO ARIAS OBANDO, JOSE ARNOLDO ARICAPA TAPASCO, JUAN GREGORIO ARISTIZABAL RESTREPO, MARIA MARLENY BALLESTEROS MARTINEZ, ARGEMIRO BERRIO ALVAREZ, JESUS MARIA CASTAÑO GRISALES, LUIS HERNAN CARDENAS MURILLO, JESUS MARIA CARDENAS, ANTONIO MARIA CALVO PRIETO, HUGO IVAN CEBALLOS CASTRILLON, MARIA LUCIA CEBALLOS DE ZAPATA, ALBERTO CORTES GRANADA, ORLANDO FRANCO OSPINA, JAIRO GARCIA AGUDELO, JAIRO GARCIA, RAMPON ENRIQUE GARCIA SUAREZ, LUIS ALBERTO GONZALEZ ARIAS, CARLOS ARTURO GONZALEZ GUARIN, JOSE DANILO GONZALEZ VARGAS, JESUS ANTONIO HENAO MARIN, JAVIER HERNANDEZ ATEHORTUA, JOSE ANTONIO HIDALGO ANGULO, HERNAN LASERNA SALAZAR, EDILBERTO LOAIZA BETANCOURT, GERMAN LOPEZ FRANCO, OMAIRA LOPEZ DIAZ, ELIECER LONDOÑO MONTOYA, BERNARDO MARTINEZ MOLINA, LUIS OMAR MAZO PUERTA, HUMBERTO NICOLAS MEZA VARGAS, LUIS ANGEL MELCHOR SUAREZ, RIGOBERTO MEDINA PEREZ, GERMAN MORALES CASTAÑO, OMAR ANTONIO MORALES HENAO, LUIS EDUARDO MORENO HIDALGO, LUZ EDITH MURILLO DE VALENCIA, LUCILA OROZCO DE DIAZ, LUIS ERNESTO OCAMPO ESCOBAR, RAFAEL ANTONIO ORTIZ, OSCAR OSPINA LOPEZ, HERIBERTO PARRA, LETICIA PINEDDA MURILLO, LUIS AMADO RAMIREZ, LUIS MARIO RAMIREZ, LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA, APARICIO ROMERO LONDOÑO, BENJAMIN RENDON MOLINA, FULGENCIO DE JESUS RIVERA BERMUDEZ, ANGEL FERNANDO SOTO ZAMORA, LUIS EDUARDO TAPASCO PESCADOR, JOSE URIEL TORRES VILLEGAS, LUIS ALBEIRO VASCO CALDERON, GERMAN VERGARA CARVAJAL, JOSE RODRIGO VILLA BEDOYA y JOSE ARTURO VILLA LOAIZA, para que en el término de diez (10) días siguientes a la citación que se realice para el efecto, comparezcan a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de que no comparezcan, se notificará por correo certificado el mandamiento de pago en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario y de las normas pertinentes del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: Advertir a los ejecutados, que disponen de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la obligación con sus respectivos intereses en la Cuenta de Ahorros No. 060833076 del BANCO DE OCCIDENTE cuyo titular es el DEPARTAMENTO DE CALDAS o para proponer las excepciones que considere procedentes según lo dispuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario y las normas pertinentes del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el embargo de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores de que sean titulares o beneficiarios los señores LUIS HORACIO ARENAS GIRALDO, ALIRIO ARIAS OBANDO, JOSE ARNOLDO ARICAPA TAPASCO, JUAN GREGORIO ARISTIZABAL RESTREPO, MARIA MARLENY BALLESTEROS MARTINEZ, ARGEMIRO BERRIO ALVAREZ, JESUS MARIA CASTAÑO GRISALES, LUIS HERNAN CARDENAS MURILLO, JESUS MARIA CARDENAS, ANTONIO MARIA CALVO PRIETO, HUGO IVAN CEBALLOS CASTRILLON, MARIA LUCIA CEBALLOS DE ZAPATA, ALBERTO CORTES GRANADA, ORLANDO FRANCO OSPINA, JAIRO GARCIA AGUDELO, JAIRO GARCIA, RAMPON ENRIQUE GARCIA SUAREZ, LUIS ALBERTO GONZALEZ ARIAS, CARLOS ARTURO GONZALEZ GUARIN, JOSE DANILO GONZALEZ VARGAS, JESUS ANTONIO HENAO MARIN, JAVIER HERNANDEZ ATEHORTUA, JOSE ANTONIO HIDALGO ANGULO, HERNAN LASERNA SALAZAR, EDILBERTO LOAIZA BETANCOURT, GERMAN LOPEZ FRANCO, OMAIRA LOPEZ DIAZ, ELIECER LONDOÑO MONTOYA, BERNARDO MARTINEZ MOLINA, LUIS OMAR MAZO PUERTA, HUMBERTO NICOLAS MEZA VARGAS, LUIS ANGEL MELCHOR SUAREZ, RIGOBERTO MEDINA PEREZ, GERMAN MORALES CASTAÑO, OMAR ANTONIO MORALES HENAO, LUIS EDUARDO MORENO HIDALGO, LUZ EDITH MURILLO DE VALENCIA, LUCILA OROZCO DE DIAZ, LUIS ERNESTO OCAMPO ESCOBAR, RAFAEL ANTONIO ORTIZ, OSCAR OSPINA LOPEZ, HERIBERTO PARRA, LETICIA PINEDDA MURILLO, LUIS AMADO RAMIREZ, LUIS MARIO RAMIREZ, LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA, APARICIO ROMERO LONDOÑO, BENJAMIN RENDON MOLINA, FULGENCIO DE JESUS RIVERA BERMUDEZ, ANGEL FERNANDO SOTO ZAMORA, LUIS EDUARDO TAPASCO PESCADOR, JOSE URIEL TORRES VILLEGAS, LUIS ALBEIRO VASCO CALDERON, GERMAN VERGARA CARVAJAL, JOSE RODRIGO VILLA BEDOYA y JOSE ARTURO VILLA LOAIZA, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas y agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo establecido en los artículos 825-1 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESSICA LORENA ORJUELA ACOSTA
Profesional Especializada (E)

Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Clemencia A.